



## MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Resumen descriptivo de aportaciones recibidas y actualización de medidas del marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana.

Mayo 2024



## ÍNDICE

1. Relación de participantes.....	4
2. Aspectos generales considerados .....	5
3. Resumen de las líneas de actuación.....	6
4. Resumen de las observaciones por línea de actuación .....	8
EJE 1 SECTOR PRIMARIO .....	8
LÍNEA 1. SECTOR AGROALIMENTARIO .....	8
LÍNEA 2. GANADERÍA EXTENSIVA .....	12
LÍNEA 3. SECTOR FORESTAL .....	12
EJE 2 INSTITUCIONAL .....	13
LÍNEA 10. INICIATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES .....	13
EJE 3 INNOVACIÓN.....	13
LÍNEA 4. INDUSTRIA .....	13
LÍNEA 6. ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA .....	14
LÍNEA 9. TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES .....	15
EJE 4 SOCIAL .....	15
LÍNEA 11. IGUALDAD DE GÉNERO .....	15
LÍNEA 13. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y HABITABILIDAD DE VIVIENDA DE LAS PERSONAS TEMPORERAS AGRÍCOLAS.....	18
LÍNEA 12. FORMACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD .....	18
EJE 5 IDENTIDAD .....	19
LÍNEA 5. DOÑANA CREATIVA.....	19
LÍNEA 7. TURISMO DOÑANA .....	20
LÍNEA 8. MARCA DOÑANA .....	20
LÍNEA 14. DOÑANA CULTURAL.....	21
LÍNEA 15. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	21
5. Resumen estadístico .....	22

# MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

DOCUMENTO RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CÓMO ÉSTAS SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN.

En noviembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) presentó, en el término municipal de Almonte, el **Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana (MADTD)**. Este Marco completa al anterior [El Marco de Actuaciones para Doñana tiene el objetivo de revertir la degradación ambiental de este espacio emblemático y recuperar su funcionamiento ecológico], y amplía su campo de actuación, orientándose prioritariamente a las dimensiones social y económica de la sostenibilidad como complemento necesario e indivisible del pilar medioambiental. Conjuntamente, se firmó un Protocolo General de Actuación entre el MITECO y la Junta de Andalucía, relativo a la realización, seguimiento y evaluación de las iniciativas y actuaciones para el desarrollo socioeconómico sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana.

Esta iniciativa se abordó desde las siguientes premisas:

- Coordinación y complementariedad con las iniciativas y propuestas de la Junta de Andalucía.
- Cumplimiento de la legalidad vigente, en particular de las normas que rigen el uso del agua.
- Cumplimiento de nuestros compromisos con la Unión Europea, en especial de la sentencia del TJUE de 24 de junio de 2021.
- Consideración de las recomendaciones presentadas en las Misiones de Asesoramiento Ramsar y de la UNESCO para proteger este humedal Patrimonio de la Humanidad.
- Participación y diálogo permanente con las administraciones autonómica y locales, con los sectores económicos y con los actores sociales y medioambientales en el territorio.

Este MADTD se ha sometido a participación pública para la consulta de cuantos quisieran examinarlo y presentar las observaciones que estimasen pertinentes. A tal fin, se publicó el día 27 de noviembre de 2023 en la página web del MITECO (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/marco-actuaciones-donana.html>), abriendo un plazo para la presentación de observaciones desde el 27 de noviembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

El resultado de ese proceso de participación pública se refleja en el siguiente cuadro:

## 1. Relación de participantes

RELACIÓN DE PARTICIPANTES	
ORDEN	NOMBRE
1	Doñana 21, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Junta de Andalucía)
ENTIDADES LOCALES	
2	Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar
3	Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa
4	Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río

<b>RELACIÓN DE PARTICIPANTES</b>	
<b>ORDEN</b>	<b>NOMBRE</b>
5	Excmo. Ayuntamiento de Almonte
6	Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto
7	Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
<b>ORGANIZACIONES AMBIENTALES</b>	
8	WWF España
9	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)
10	Ecologistas en Acción Andalucía
<b>ORGANIZACIONES DE ÁMBITO SOCIAL (IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN)</b>	
11	Federación Andalucía Acoge (Huelva Acoge)
12	Mujeres en Zona de Conflicto
<b>ASOCIACIONES Y PLATAFORMAS CIUDADANAS</b>	
13	Mesa de la Ría de Huelva
14	Fundación SAVIA por el compromiso y los valores
15	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana
16	Federación de consumidores y usuarios ADICAE Andalucía
<b>ASOCIACIONES SECTORIALES</b>	
17	Asociación Forestal Andaluza (A.F.A.)
18	Asociación Onubense de productores y exportadores de fresa- FRESHUELVA
<b>CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	
19	Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC)
<b>COMUNIDADES DE REGANTES Y PLATAFORMAS DE REGANTES</b>	
20	Comunidad de Regantes El Fresno
21	Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado de Huelva
<b>ORGANIZACIONES AGRARIAS</b>	
22	Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA) Sevilla
23	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
24	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-Andalucía)
25	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Huelva (UPA-Huelva)
<b>SINDICATOS</b>	
27	Comisiones Obreras (CCOO)
<b>OTRAS ENTIDADES (personas físicas y/o jurídicas)</b>	
28	Cordelaría Morgado (Ganadería)
29	Gabinete de Iniciativas Europeas (Consultora)
<b>PARCIPANTES A NIVEL PARTICULAR</b>	
30	Participantes a nivel individual (2)
<b>Total de entidades/particulares participantes: 31</b>	

## 2. Aspectos generales considerados

### Referencias de Planes y Programas anteriores

Tras el análisis de las observaciones recibidas, se acepta incorporar como antecedentes de este MADTD el Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno, aprobado en 1993, con duración

hasta el año 2000, en el que se establecieron medidas para conciliar los intereses entre conservación y desarrollo en la comarca, fruto del Dictamen sobre Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible de Doñana y su entorno, elaborado por un Comité Internacional de Expertos.

También se incluye como antecedente el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011, que tuvo como objetivo fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo.

### **3. Resumen de las líneas de actuación**

Las quince líneas de actuación que se desarrollan en el documento del MADTD se agrupan en torno a cinco ejes.

#### **EJE 1 SECTOR PRIMARIO.**

Se apuesta decididamente por este sector, con visos de realismo para una transformación sostenible.

Las medidas para la diversificación agraria se orientan a la renaturalización, a los nuevos cultivos de secano y a la reconversión hacia producción ecológica.

El MADTD propone también el fomento y mejora de la industria agroalimentaria con valor añadido, con ayudas para la creación y modernización, y el impulso a la I+D+i en tecnologías agrarias.

Se pretende también aumentar la importancia económica de la ganadería extensiva de razas autóctonas, que -más allá de su importancia etnográfica- pasa por el apoyo a proyectos que contribuyan a su conservación, armonizando la conservación del entorno natural y el aprovechamiento económico.

La enorme importancia forestal de Doñana se potencia con el apoyo a la gestión forestal sostenible, el asociacionismo forestal, la digitalización y las actividades relacionadas con la silvicultura o la restauración forestal.

#### **EJE 2 INSTITUCIONAL**

Las administraciones locales del área de influencia del Espacio Natural de Doñana tienen un papel fundamental a la hora de garantizar unas infraestructuras y unos servicios públicos adecuados que permitan fijar la población al territorio, evitando así que las personas abandonen la zona y se desplacen a otros lugares donde sí existen esas infraestructuras y servicios públicos que necesitan.

La falta de oportunidades laborales, de servicios sociales específicos, de infraestructuras de transporte y comunicación o las dificultades de acceso a la vivienda, afectan directamente a la percepción de la calidad de vida de la población del medio rural y constituye una de las principales causas de abandono de este medio por las familias. Se debe apoyar a los municipios de la zona para garantizar que tengan capacidad suficiente para prestar los servicios demandados por la población.

Además, es necesario invertir en infraestructuras verdes, en la mejora y recuperación del medio ambiente y en la puesta en valor del medio natural.

Se busca promover proyectos a nivel local que permitan reforzar el componente medioambiental, social y digital de los espacios o ayuden a la creación, conservación y puesta en valor de otros nuevos, así como actuaciones que fomenten la innovación y la diversificación económica en los municipios del área de influencia del espacio natural de Doñana.

### **EJE 3 INNOVACIÓN**

La innovación es, en esencia, la transformación de las ideas en riqueza y/o valor. El futuro pasa por la innovación, siendo clave para la creación de empleo, el crecimiento a medio plazo, la productividad y, en definitiva, la mejora de la competitividad.

La conectividad y la digitalización son herramientas clave para contribuir a cerrar diferentes brechas digitales existentes por motivos socioeconómicos, de género, generacionales, territoriales o medioambientales.

La transición energética es, además de una necesaria respuesta a la crisis climática, una oportunidad de dinamización socioeconómica, ofreciendo oportunidades de generación de empleo y desarrollo de nuevos modelos de negocio dedicados, a la vez que refuerza la competitividad de las empresas, mejora la calidad de vida y mejora los servicios públicos al permitir importantes ahorros en consumo energético.

La industrialización debe basarse en la sostenibilidad y en los recursos naturales que se generan en la zona. Las ayudas a las empresas ya existentes que decidan mejorar sus sistemas de producción para hacerlos más sostenibles, el fomento de proyectos de nueva creación y el desarrollo de suelo industrial deben ser las claves.

### **EJE 4 SOCIAL**

El MADTD busca promover la cohesión social como piedra angular del bienestar. Se proponen actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de vida y habitabilidad de vivienda de las personas temporeras agrícolas, que comprenden medidas para la inclusión sociolaboral de las mismas, la normalización documental para corregir la situación de irregularidad, la atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad y el acceso de las personas temporeras al alojamiento digno.

La transformación económica, social y laboral de los sectores económicos de la zona supondrá la transformación de algunas actividades existentes y la creación y expansión de nuevas actividades. Esto requiere abordar la formación y mejora de la empleabilidad de los habitantes de la zona.

Se prevén actuaciones como la creación de empleo verde, el desarrollo de una oferta formativa específica en sostenibilidad, el refuerzo de programas y planes de empleo.

El conjunto de las líneas de actuación de este MADTD debe integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal, por lo que se incluyen algunas actuaciones destinadas a facilitar este enfoque. Junto a ello, se proponen acciones positivas destinadas específicamente a mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres del área de influencia del espacio natural de Doñana.

### **EJE 5 IDENTIDAD**

La singular personalidad de Doñana, sus valores etnográficos, culturales e históricos, conforman una identidad que merece ser preservada, al tiempo que sirva como palanca para el desarrollo de este territorio.

Bajo la idea de la “Marca Doñana”, se propone el apoyo a las distintas iniciativas que asocien los productos y servicios con el respeto al entorno y la excelencia.

Doñana es un paisaje cultural singularísimo, que ejemplifica a la perfección la interacción de las comunidades humanas en el medio natural a lo largo del tiempo, conformando un territorio que es el soporte de su identidad. Reúne un importantísimo patrimonio cultural material e inmaterial, cuya expresión más paradigmática es la Peregrinación del Rocío. Trabajar en la identidad cultural de las comunidades como elemento cohesionador puede generar escenarios de integración entre comunidades diferentes y actuar también como dinamizador económico.

El impulso de las actividades artesanales y los oficios tradicionales asociados permitirá abrir mercados y dar a conocer su valor añadido.

#### 4. Resumen de las observaciones por línea de actuación

Se han analizado con ánimo integrador las propuestas aportadas y justificadas por todos los que han intervenido en el proceso de participación pública.

Se ha descartado incorporar aquellas propuestas que corresponden al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía o a la administración local. Asimismo, se han desestimado aquellas propuestas que no corresponden a este MADTD o se corresponden con el Marco de Actuaciones para Doñana (tiene el objetivo de revertir la degradación ambiental de este espacio emblemático y recuperar su funcionamiento ecológico) y a los objetivos que pretende, o bien tratan aspectos de mayor detalle que son propios de la fase de formulación de los proyectos concretos en los que se desplegará la ejecución del MADTD.

Se presentan a continuación, de forma resumida, las aportaciones incorporadas a cada una de las líneas de actuación del MADTD, así como la estadística correspondiente a la estimación de propuestas.

### EJE 1 SECTOR PRIMARIO

#### LÍNEA 1. SECTOR AGROALIMENTARIO

##### 1.1. Diversificación de la producción agraria

- **Renaturalización de superficies dedicadas a la producción agraria**
- **Nuevos cultivos de secano**
- **Reconversión hacia modelos de producción ecológicos.**

Se mencionará en el preámbulo la declaración de las tres masas de agua de Almonte, Rocina y Marismas, así como la incompatibilidad con el Plan Hidrológico vigente de nuevas concesiones o modificaciones de características de los derechos existentes que impliquen un incremento de la superficie regable o volumen de riego. Dada la interrelación de todo el ciclo hidrológico, este criterio se extiende tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas (artículo 18.1).

Se propone una nueva redacción sugerida por una alegación: *"Las ayudas se concederán en el marco de una convocatoria de la Fundación Biodiversidad, en la que los solicitantes deberán acreditar tanto la titularidad de las explotaciones por las que solicitan la ayuda (en condición de propietarios, arrendatarios o concesionarios) como el uso del agua en parcelas con derechos reconocidos realizado, al menos, durante los últimos cinco años, junto con la información específica requerida para cada actuación."*

Se ha introducido como requisito imprescindible para todas las líneas de ayudas el siguiente:

*“El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condicionalidad reforzada del Plan Estratégico de la Política Agraria Común”.*

Para las tres áreas de actuación propuestas, las ayudas deben intentar modularse hacia el logro de resultados, es decir, que los pagos vayan siendo vinculados a la consecución de beneficios ambientales, lo que deberá contemplarse en el seguimiento de las ayudas y la evaluación de su aplicación y resultados. Por lo tanto, ha incluido en la introducción del punto 1.1. Diversificación de la producción agraria, el siguiente texto:

*“La concesión de estas ayudas en el tiempo se concebirá, siempre que sea posible, vinculada a una aproximación de pagos por servicios ambientales y fomento de la biodiversidad con efectos visibles a escala de paisaje y de masas de agua”.*

#### Renaturalización de superficies dedicadas a la producción agraria

El MADTD puede incluir entre sus acciones el traslado a la administración autonómica de los posibles errores de zonificación detectados y adecuar la realidad del plan de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana a los deslindes de Monte Público y actualizar la naturalización de su ámbito territorial con carácter previo a la adopción de estas medidas, a fin de que puedan acogerse a estas líneas del Marco.

Dentro del proceso de renaturalización se priorizarán criterios ambientales y sociales en su desarrollo para poder organizar una superficie forestal final con forma de mosaico entre las explotaciones agrarias y forestales, creando corredores ecológicos que tengan interés ambiental. Se plantea utilizar como un criterio de prioridad las fincas situadas en zonas con peor estado de conservación de las aguas subterráneas, y las zonas donde dichas medidas tendrán mayor efecto para alcanzar el buen estado.

En relación con el papel de las organizaciones agrarias en los procesos de renaturalización, se informa que en el proceso de elaboración de las bases técnicas de las órdenes que desarrollen este proceso se consultará a dichas organizaciones, así como a las organizaciones de productores.

En cuanto a las especies utilizadas en dicha reforestación, son las órdenes de bases las que establecen las prioridades, pero en ningún caso serán especies alóctonas o especies de turno corto. Este hecho se incluirá en el texto de la renaturalización de superficies dedicadas a la producción agraria, proponiendo la siguiente redacción de la medida:

*“Se concederá una ayuda por hectárea por la renaturalización de superficies agrarias que lleve vinculada una reducción sustancial en el uso y demanda de agua respecto a la situación de partida, consistente en realizar las operaciones necesarias para la reversión del uso de dichas superficies con regadíos a uso forestal su estado natural, tanto forestal como de otro tipo de hábitat dependiendo de la ubicación.*

*La ayuda se calculará a tanto alzado y se concederá durante un período de 10 años, por un importe de 7.000 €/ha, y podrán priorizarse o modularse en función de los criterios que se establezcan, tales como el ahorro de agua obtenido y/o su ubicación en zonas prioritarias.”*

Se sustituye la redacción *“El solicitante deberá indicar las referencias SIGPAC de las parcelas por las que solicita la ayuda, así como las labores que realizará para su reversión a uso forestal”* por la de *“reversión a su estado natural.”*

Se añade la siguiente redacción:

*“Podrán priorizarse las ayudas en función del ahorro de agua obtenido y aquellas ayudas que supongan una propuesta que agrupe una mayor superficie a renaturalizar, como pueda ser la presentada por una agrupación de agricultores, de forma que se maximicen los efectos ambientales positivos de la renaturalización.*

*El tipo de renaturalización debe adaptarse a las necesidades de restauración ecológica de cada zona en cuestión del entorno de Doñana, concibiendo usos tanto forestales, como pastos permanentes, humedales, etc.”*

Se acepta la sugerencia de incluir en el MADTD que la Oficina Técnica de Doñana sea dotada de los mecanismos necesarios para hacer un seguimiento y control de los planes de gestión de las zonas de regadío revertidas a uso forestal, añadiendo la siguiente redacción:

*“La Oficina Técnica de Doñana, como organismo dependiente del MITECO será dotada de los mecanismos necesarios para hacer un seguimiento y control de los planes de gestión de las zonas de regadío revertidas a su estado natural.”*

#### Nuevos cultivos de secano

Siguiendo con que el objetivo general de las ayudas debería ser el ahorro de agua para la mejora del estado de conservación del Espacio Natural de Doñana y su entorno socioeconómico, y la puesta en marcha de herramientas que permitan actividades económicas compatibles, para esta actuación debería primar la conversión de superficies agrícolas de regadío a cultivos de secano y, en todo caso, debería evitar fomentar la conversión de zonas forestales y otras zonas sensibles hacia nuevos cultivos de secano. Además, es recomendable evitar la implantación de más cultivos industriales en la zona, dado su carácter intensivo en el uso de otros insumos más allá del agua (abonos químicos, productos fitosanitarios agrarios. etc.).

Se propone la siguiente redacción de la medida:

*“Se concederá una ayuda por hectárea para nuevos cultivos de secano en superficies agrarias, y mantenimiento de cultivos tradicionales de secano, por ejemplo: vid, olivos, almendros u otros cultivos alternativos.”*

#### Reconversión hacia modelos de producción ecológicos

Se incluirá no sólo la conversión sino también el apoyo al mantenimiento, máxime cuando lo que se prevé es conceder un complemento adicional por hectárea a aquellos agricultores que acrediten estar ya recibiendo de la Comunidad Autónoma la ayuda de la intervención de transformación en producción ecológica del PEPAC 2023-2027.

Por lo tanto, la redacción del segundo párrafo quedaría de la siguiente forma:

*“Aun cuando la ayuda concedida en el ámbito de la PAC debe suponer un incentivo suficiente, habida cuenta de la singularidad del presente Marco de Actuaciones, se prevé conceder un complemento adicional por hectárea a los agricultores que acrediten estar recibiendo de la Comunidad Autónoma la ayuda a la transformación en producción ecológica, así como a aquellos que, teniendo la condición de producción ecológica, la mantengan; y a los que acrediten el inicio de la transformación a producción ecológica. La ayuda, que se pagaría anualmente, durante el mismo tiempo que se reciba la ayuda autonómica, con un máximo de 5 años, sería de*

*un montante de 1.000 €/ha. La ayuda podrá ser compatible con el apoyo a los cultivos de secano en el marco de estas ayudas.”*

## **1.2. Medidas para mejorar la calidad y el valor de las producciones agroalimentarias**

Se eliminan las actuaciones *“Fomentar ciclos cortos de comercialización de productos locales”, “Creación de rutas gastronómicas y enológicas (en conexión con las zonas vitivinícolas del Condado y de Jerez)”* y *“Promoción de actividades de transformación y venta a nivel local y en los dos polos de consumo cercanos (Sevilla y Huelva) de los productos de secano.”*

## **1.4. Medidas adicionales de apoyo al sector agrario**

En dicha línea se incluirán Ayudas a los agricultores para el impulso y constitución de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor de Residuo de plásticos agrícolas no envases.

Se incluye la actuación *“Ayudas destinadas a jóvenes agricultores/as y cursos de formación sobre los métodos tradicionales de manejo y gestión de cultivos de secano, disminuyendo la brecha generacional que pone en grave peligro la continuidad de estos cultivos.”*

Asimismo, se incluye entre las actuaciones la *“Convocatoria de la Fundación Biodiversidad de ayudas para la demostración de las mejores prácticas en el ámbito agropecuario y la contribución a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería, mediante la financiación de proyectos demostrativos de apoyo a los usos extensivos y compatibles con la conservación del Espacio Natural de Doñana y el apoyo a las acciones que reduzcan los impactos de la actividad agrícola y ganadera a través de diversificación y conversión de cultivos, buenas prácticas para la reducción de la contaminación, y soluciones basadas en la naturaleza (aplicable también al apartado 2).”*

## **1.5. Mejora de la posición de los agricultores en la cadena de valor. Fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas a través del apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios.**

Se redacta un nuevo título para este epígrafe que refleja mejor su nuevo contenido. Se elimina la actuación *“Línea de ayudas para la creación y modernización de industrias agroalimentarias de la zona afectada por el Marco de actuaciones para Doñana que permitan transformar, comercializar y desarrollar los productos agroalimentarios que allí se producen”*, que se sustituye por la actuación *“Fomento de la integración supraautonómica de cooperativas y otras entidades asociativas de ámbito agroalimentario.”*

Esta nueva actuación se vehicula a través de una línea de ayudas a inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas orientadas al fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de ámbito supraautonómico.

## **1.6. I+D+i en tecnologías agrarias**

Se introduce el siguiente texto:

*“El MAPA, en el marco del Plan Estratégico de la PAC, convoca subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri). Por otro lado, en el marco del PERTE de digitalización del ciclo del agua, se contemplan ayudas a las comunidades de usuarios del agua para la digitalización en la mejora de la eficiencia en el uso del*

agua en la agricultura del regadío.”

Se considera la sugerencia relacionada con las variedades más rústicas, incorporando en las áreas de actuación el siguiente texto:

*“Investigación y desarrollo de variedades adaptadas a la zona productora, más rústicas y que demanden un menor consumo hídrico”.*

Resumen de aportaciones a la Línea 1:

Línea 1	Número de aportaciones:	65
Línea 1	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	20

## LÍNEA 2. GANADERÍA EXTENSIVA

En el área de Doñana se reconoce entre las especies equina caballar el caballo de Las Retuertas, entre las especies bovinas, la vaca Marismeña, y entre las ovinas la Churra Lebrijana (antiguamente, la raza ocupaba amplias áreas de la depresión del río Guadalquivir. En la actualidad, aunque continúa distribuida por la misma zona, la mayor concentración de efectivos se encuentra en las regiones pantanosas de la Marisma. En general, vive en pequeños núcleos en las provincias de Huelva y Sevilla). Se ha incluido la siguiente redacción:

*“La ganadería de razas o variedades autóctonas es uno de los valores de la comarca. Se consideran razas o variedades autóctonas, las que figuran en el Decreto 527/2023, de 20 de junio, por el que se modifican el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, para actualizar el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, y el anexo II, de codificación de razas, del Real Decreto 429/2022, de 7 de junio.”*

Se incluye, asimismo el siguiente texto:

*“Contribuir a aumentar la importancia económica del sector, más allá de su importancia etnográfica, pasa por el apoyo a prácticas tradicionales, ecológicas y proyectos que contribuyan a su conservación, armonizando la conservación del entorno natural y el aprovechamiento económico mediante una gestión holística ganadera”.*

Resumen de aportaciones a la Línea 2:

Línea 2	Número de aportaciones:	6
Línea 2	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	6

## LÍNEA 3. SECTOR FORESTAL

Se sugiere que, en coherencia con las circunstancias de Doñana, se excluya la mecanización de aprovechamientos que pueda perjudicar hábitats (de flora o de importancia para la fauna) o paisajes. Se incluye un nuevo párrafo:

*“Las actividades a promover siempre lo serán en el contexto de la Estrategia Forestal Española horizonte 2050 y excluirá la mecanización de aprovechamientos que pueda perjudicar hábitats (de importancia para la flora o la fauna).”*

Entre las ayudas al desarrollo de actividades relacionadas con la silvicultura, se menciona “*Plantas de biomasa, procedente de la silvicultura aplicada a las masas forestales para su saneamiento y reducción de riesgo de incendios, para uso energético: pellets y leña.*”

Se sugiere una nueva redacción:

*“Plantas de biomasa, priorizando la procedente de la silvicultura aplicada a las masas forestales para su saneamiento y reducción de riesgo de incendios, para uso energético: pellets y leña.”*

Resumen de aportaciones a la Línea 3:

Línea 3	Número de aportaciones:	8
Línea 3	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	7

## EJE 2 INSTITUCIONAL

### LÍNEA 10. INICIATIVAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

La redacción de esta línea se mejora, indicando con mayor claridad cuál es el objeto de la misma. Se resalta el papel de los ayuntamientos como facilitadores del crecimiento económico, las oportunidades laborales, la recuperación del medio ambiente y la mejora de infraestructuras que afectan a la calidad de vida de la población.

La actuación dentro de esta línea se corresponde con ayudas económicas destinadas a que los ayuntamientos promuevan a nivel local la realización de proyectos y programas que favorezcan la innovación y el empleo, el emprendimiento y la diversificación económica.

Se realiza una nueva redacción más clara y precisa de las 6 áreas dentro de las cuales deberán enmarcarse los proyectos y programas que fueron anunciadas en la reunión con los catorce ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana celebrada en la sede de la Fundación Biodiversidad con fecha 12 de marzo de 2024.

Resumen de aportaciones a la Línea 10:

Línea 10	Número de aportaciones:	10
Línea 10	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	5

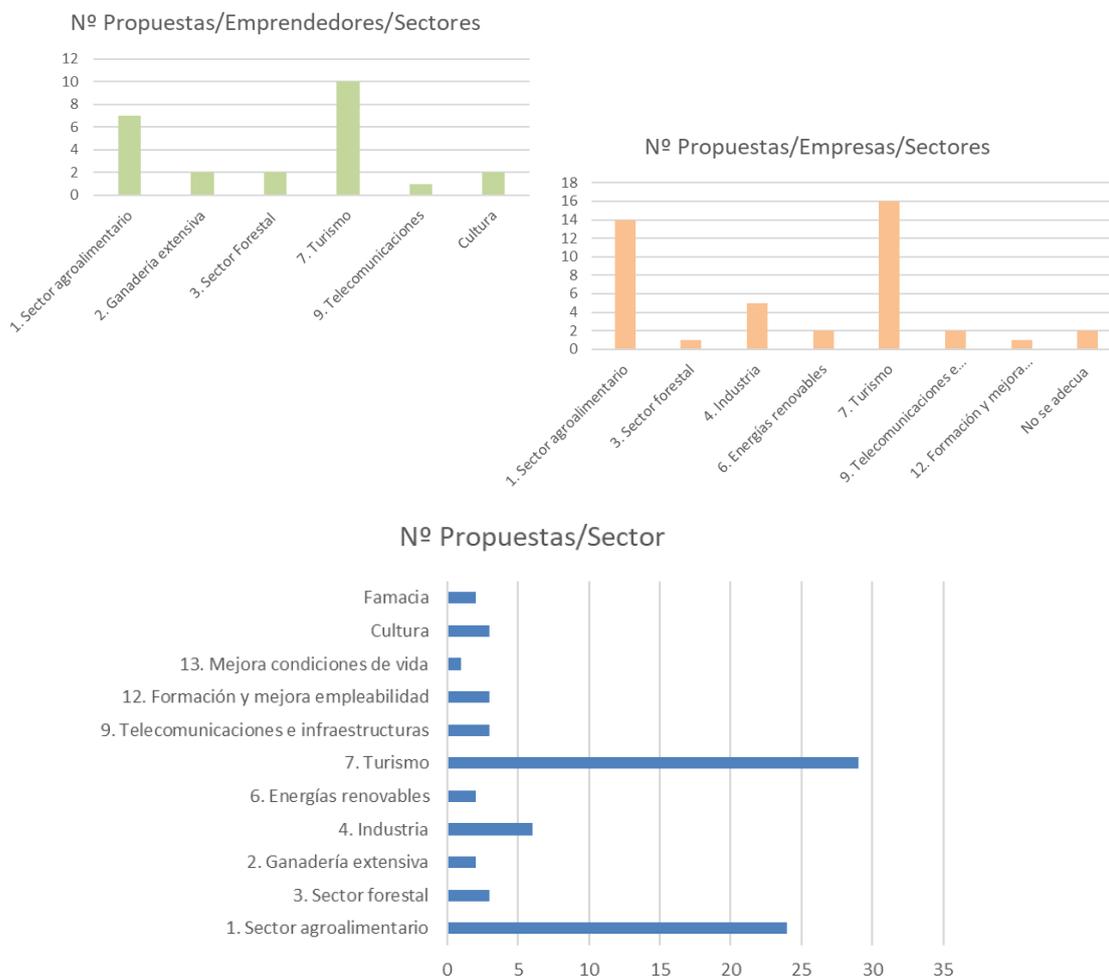
## EJE 3 INNOVACIÓN

### LÍNEA 4. INDUSTRIA

Este sector, con alguna excepción, es escaso en la comarca. La industrialización debe basarse en la sostenibilidad y en los recursos naturales que se generan en la zona. Las ayudas a las empresas ya existentes que decidan mejorar sus sistemas de producción para hacerlos más sostenibles y el fomento de proyectos de nueva creación deberían ser las claves.

La Manifestación de interés para proyectos de innovación e industrialización del MADTD, cuyo plazo de presentación finalizó el 15 de febrero de 2024, está orientada a identificar y localizar proyectos solventes con impacto en el territorio del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, identificando las iniciativas y los actores interesados en desarrollar actuaciones en las

distintas tipologías de proyectos con capacidad para impulsar la innovación y la industrialización. Finalizado el plazo, se han recibido un total de 98 formularios. Una vez depurado y eliminados los registros duplicados se contabilizan 78 propuestas por parte de 61 entidades/personas.



Resumen de aportaciones a la Línea 4:

Línea 4	Número de aportaciones:	3
Línea 4	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	3

## LÍNEA 6. ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El desarrollo de las energías renovables debe respetar el patrimonio natural y la biodiversidad en todas las fases de su vida útil, incluyendo su desmantelamiento. Para ello, es esencial una planificación territorial que garantice la exclusión de las áreas de alto valor y priorice la ocupación de espacios ya degradados y antropizados. Asimismo, se debe extender el uso de buenas prácticas ambientales y sociales por parte de los promotores. Se necesitan también estrategias que primen el ahorro energético y la generación distribuida frente al actual modelo centralizado en grandes instalaciones lejos de los grandes núcleos de población. Si bien el documento plantea el desarrollo del autoconsumo, las comunidades energéticas, la agrovoltaica o la movilidad sostenible, todo esto debe hacerse asegurando la conservación del patrimonio natural.

Se ha introducido la siguiente redacción:

*“Las actuaciones se realizarán en colaboración con los programas PREE 5000, Ahorro y eficiencia en edificios: Proyectos que impulsen la sostenibilidad de la edificación en los municipios de reto demográfico en España, y en el entorno del MOVES III Movilidad sostenible: Ayudas para la compra de vehículos eléctricos o híbridos enchufables e instalación de puntos de recarga, ambos del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (MITECO) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).”*

Resumen de aportaciones a la Línea 6:

Línea 6	Número de aportaciones:	3
Línea 6	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	3

## LÍNEA 9. TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Se sugiere que sea admitido el documento estratégico diseñado por la Fundación Doñana 21, denominado Doñana Territorio Inteligente, para su toma en consideración y posible inclusión en un área de actuación del MADTD en materia de Transformación Digital para una Reserva de la Biosfera Inteligente, y su financiación para la puesta en marcha como iniciativa hacia la transición de futuro sostenible en las reservas de la biosfera de la UNESCO. Se menciona dicho programa en el preámbulo de esta línea de actuación.

Se ha corregido el nombre del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública en todo el texto, que aparecía de forma errónea.

Se ha actualizado el presupuesto adjudicado a la tercera convocatoria ya resuelta, celebrada en 2023, del programa UNICO Banda Ancha.

Se ha eliminado la actuación titulada *“Inclusión de un caso de uso en el Real Decreto de subvención directa para financiar el proyecto Espacios de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT) y las actuaciones que lo conforman”* para no generar expectativas ya que en este momento se está negociando este Real Decreto y no se sabe qué ciudades concretas se presentarán si finalmente sale.

Resumen de aportaciones a la Línea 9:

Línea 9	Número de aportaciones:	1
Línea 9	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	1

## EJE 4 SOCIAL

### LÍNEA 11. IGUALDAD DE GÉNERO

Se introducen mejoras mediante actuaciones adicionales y otras matizaciones al texto, algunas de las cuales las trasladó el Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad), pero todas ellas en su conjunto refuerzan esta línea 11 en coherencia con alegaciones recibidas al respecto.

En primer lugar, en la parte introductoria a esta línea 11 se integran las siguientes nuevas referencias y un nuevo párrafo a continuación de estas:

- *“El Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad) publicó en 2021 unas “Guías para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y, en 2023, otra*

*“Guía para la inclusión de las cláusulas de igualdad de género en los contratos, las subvenciones y los convenios públicos.”*

- *La “Guía para incluir la perspectiva de género en la Red Española de Reservas de la Biosfera (RERB)”, publicada en 2021 por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), fruto de un proceso participativo en esta RERB a la que da soporte el OAPN como Secretaría del Comité Español del Programa MaB. Esta Guía menciona entre otras referencias el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), pero conviene tener en cuenta que la COP15 del CDB adoptó en 2022 el nuevo Plan de Acción sobre Género 2023-2030 del CDB.*
- *El monográfico publicado por el Instituto de las Mujeres en 2023 sobre Retratos de la Precariedad: Temporeras de la fresa y otros frutos rojos en Huelva.*
- *La “Guía de recursos para la atención y asesoramiento a las trabajadoras migrantes en el contexto de la fresa y otros frutos rojos” que ha publicado el Instituto de las Mujeres en febrero de 2024.*

*Asimismo, se destaca el programa Desafío Mujer Rural que desarrolla la Administración General del Estado a través del Instituto de las Mujeres mediante actuaciones orientadas prioritariamente a superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural, a apoyar la puesta en marcha de proyectos emprendedores por parte de las mujeres del medio rural mediante la formación y asesoramiento individualizado a las interesadas, y a fomentar la creación de redes de apoyo mutuo entre mujeres.”*

En segundo lugar, respecto a las actuaciones específicas de igualdad de género (acciones positivas) destinadas específicamente a mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, se ha mejorado la formulación de las tres siguientes según se detalla a continuación:

- *“Apoyo y ayudas a programas de promoción, acompañamiento, mentorazgo y seguimiento de emprendimiento verde de mujeres, incluido a iniciativas que en este sentido puedan impulsar no solo entidades públicas, sino también entidades privadas con y sin ánimo de lucro, teniendo siempre en cuenta las mayores dificultades de acceso a financiación de las mujeres emprendedoras.*
- *Impulso a la creación de espacios de interlocución y de colaboración entre entidades para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y experiencias a en la promoción del desarrollo territorial sostenible en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como para la optimización de recursos en esta materia. Para ello será esencial contar al menos en estos municipios con las asociaciones de mujeres, los Centros Municipales de Información a las Mujeres (CMIMs), los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) y las ONGs que incorporen enfoque de género al trabajo con colectivos de integración e inclusión.*
- *Generación y difusión de datos, indicadores y estudios sobre la situación de las mujeres con enfoque interseccional de género en distintos ámbitos que detecten no solo la evolución general sino también cuáles son los grupos con mayores brechas y barreras de género, e incluyan recomendaciones sobre nuevas medidas para avanzar en igualdad efectiva. Por ello quedan también incluidos los estudios que profundicen en la*

*situación y necesidades específicas de determinados grupos como: las niñas, las jóvenes, las mujeres que trabajan o han trabajado como temporeras agrícolas, las mujeres con discapacidad, etc.”*

Asimismo, también se ha añadido el siguiente párrafo al principio de la enumeración de este apartado sobre actuaciones específicas de igualdad de género:

*“El Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de las Mujeres, reforzará en el ámbito territorial de este marco de actuaciones los programas de promoción de la empleabilidad de mujeres del medio rural, la creación de empresas de economía social, la creación de redes y apoyo mutuo y la formación más específica en empleos verdes tanto a través del programa Desafío Mujer Rural como a través de las actuaciones de fomento que llevan a cabo en colaboración con diversas asociaciones de mujeres rurales y entidades que trabajan en este ámbito. Está previsto ampliar la oferta formativa, incluyendo nuevos cursos y actuaciones, como son las relacionadas con el futuro de los empleos verdes, azules y la economía circular. Estas actuaciones se refuerzan con programas de apoyo específico a asociaciones de mujeres rurales que fomentan la creación de redes e impulsan programas y experiencias en la promoción del desarrollo territorial sostenible para avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres.”*

En tercer lugar, respecto a las actuaciones transversales de igualdad de género destinadas a facilitar que se integre adecuadamente el enfoque de género en el resto de las líneas de actuación de este Marco, se ha mejorado la formulación de la siguiente actuación, según se detalla a continuación:

- *“Fomento de la igualdad de género y oportunidades en los mecanismos de implementación de este Marco a fin de incorporar transversalmente la dimensión interseccional de género al menos: a los sistemas de recogida y análisis de información; a la contratación pública; a las convocatorias de ayudas; a las ayudas específicamente destinadas a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables; y en general, a todas las fases de cualquier proyecto.”*

Asimismo, se han incluido las cuatro nuevas actuaciones que se detallan a continuación:

- *“Fomento del desarrollo y mejora de planes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las empresas y municipios del área.*
- *Formación en transversalidad de género a las y los agentes de desarrollo local con intervención directa en los diferentes programas, pues son un apoyo específico e inmediato a las mujeres que buscan empleo o que desean desarrollar un proyecto emprendedor.*
- *Información a las temporeras de sus derechos laborales, apoyo a la coordinación de agentes que trabajan con las temporeras y sensibilización social sobre sus condiciones laborales. Responsable: Instituto de las Mujeres.*
- *Promoción y seguimiento de la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos y foros de toma de decisiones que participen en la implementación de este Marco, incluidos los puestos directivos de organizaciones públicas y privadas, especialmente a través de las estructuras administrativas creadas desde MITECO para la implementación de este Marco.”*

## LÍNEA 13. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y HABITABILIDAD DE VIVIENDA DE LAS PERSONAS TEMPORERAS AGRÍCOLAS

Se propone añadir el siguiente texto dentro de la línea 13.1:

*“Las siguientes actuaciones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) resultan complementarias:*

- *Distribución de las campañas de sensibilización y prevención que la DGVG ponga en marcha, en especial de aquellas campañas que versen sobre la trata de personas con fines de explotación sexual.*
- *Inclusión del teléfono 016 en la documentación administrativa que se pueda facilitar a las temporeras.*
- *Puesta a disposición de la información de la que disponga la DGVG sobre recursos, medios y programas específicos de atención para asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.*
- *Creación de sesiones de formación al personal que atienda a las temporeras migrantes en la adquisición de conocimientos en materia de violencia contra las mujeres.*
- *Colaboración con las entidades y agentes que participan en la creación de espacios de interlocución para crear sesiones de formación a las temporeras sobre violencia contra las mujeres.*
- *Diseño y distribución de infografías informativas en materia de violencia contra las mujeres y, en especial de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.”*

Por otra parte, se han tenido en cuenta las siguientes observaciones realizadas al MADTD por varias ONG sociales a la línea 13.3:

- *Se ha incorporado la previsión de la detección de situaciones de trata de seres humanos, explotación sexual y laboral, violencia contra las mujeres y jóvenes tutelados, dentro del área “Diagnósticos de vulnerabilidad. Asesoramiento individualizado y detección de riesgos.”*
- *Se ha incorporado la intermediación laboral y la RSC en el área “Fomento de la capacitación laboral (adultos).”*
- *Se incorpora al final de esta línea la siguiente previsión: “En el desarrollo de los proyectos se podrá contar con las personas participantes como agentes activos en el desarrollo de las acciones y su planificación.”*

## LÍNEA 12. FORMACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Dentro de las áreas de actuación figura *“Acciones formativas en alianza con actores como el Centro Universitario adscrito a la Universidad de Huelva orientado a las Ciencias Naturales, de Montes y Agrarias.”*

Se sugiere la siguiente redacción de esta actuación:

*“Acciones formativas en colaboración con todos los centros de formación y/o investigación del entorno del territorio, tanto de Huelva, Sevilla, Cádiz, como aquellos otros que, aún situándose en otros ámbitos geográficos, aporten su experiencia al actual marco de desarrollo socioeconómico.”*

Las organizaciones agrarias son un sector que ha sido consultado en sus ámbitos competenciales en la preparación de este MADTD. Las organizaciones agrarias tienen su papel ya establecido por

la normativa vigente, y en su ámbito competencial podrán actuar en las diferentes líneas existentes, entre ellas la formación. Se sugiere incluirlas entre los actores del área de actuación: Acciones formativas. El texto anterior ya las incluiría.

Resumen de aportaciones a la Línea 12:

Línea 12	Número de aportaciones:	8
Línea 12	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	5

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha introducido la siguiente redacción:

A grandes rasgos, en la Medida 1 titulada *“Intensificación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales en el ámbito territorial del Marco”* se han eliminado las actuaciones previstas número uno y cuatro, y se han reescrito algunas de las que permanecen en el texto.

Asimismo, se ha sustituido la Medida 2, anteriormente titulada *“Dotación de fondos extra para la puesta en marcha, en colaboración con la Comunidad Autónoma, de acciones formativas y talleres que desarrollen una oferta formativa específica en sostenibilidad, y que faciliten la empleabilidad, y la cualificación y recualificación de los estudiantes y trabajadores”* por la siguiente:

*“Medida 2: Creación de Aulas Mentor y Unidades de Orientación Profesional en cada una de las entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de ellas”,* junto a las siguientes actuaciones previstas:

*“Actuaciones previstas:*

- *Establecimiento de contacto con las autoridades locales de la comarca de Doñana, para trasladar información y gestionar la asignación de Aulas Mentor y Unidades de Orientación Profesional.*
- *Dinamización de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales de formación a través de las UOP, proporcionando al usuario acompañamiento en la inscripción y orientación sobre las diferentes fases del procedimiento.*
- *Labor de tutorización y orientación al usuario de Aulas Mentor, encauzando sus preferencias formativas hacia aquellas áreas o sectores donde se detectan las mayores demandas de empleo en la zona.”*

## EJE 5 IDENTIDAD

### LÍNEA 5. DOÑANA CREATIVA

Sugerencia procedente el proceso de participación pública: Como en todo el documento no se hace referencia a uno de los productos estrella de los ecosistemas de Doñana, como es el corcho, ni a los descorchadores, artesanos que ejercen la actividad artesanal de extracción del corcho, consideramos que hay que darle su importancia y lugar, por lo que se ha incluido junto con los demás usos tradicionales mencionados, como la obtención de piñas o la elaboración de carbón.

Resumen de aportaciones a la Línea 5:

Línea 5	Número de aportaciones:	3
Línea 5	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	2

## LÍNEA 7. TURISMO DOÑANA

El Ministerio de Industria y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales han redactado una nueva introducción, manteniendo la existencia de los tres planes de sostenibilidad turística en destino. Además, se matiza ahora cuáles serán las funciones que realizará cada uno de estos organismos dentro de esta línea en base a sus competencias materiales y territoriales.

Se han modificado las actuaciones a realizar y se han clasificado en tres ejes de trabajo para facilitar su lectura y comprensión. Se introduce el concepto de turismo regenerativo, que permite regenerar social y espacialmente el territorio donde ocurre y se incluye el Plan Turismo Regenera-Doñana, que permitirá poner en marcha iniciativas innovadoras relacionadas con este concepto. Por último, se resalta ahora la importancia de implicar a la población local en la lógica de este concepto.

Se ha tenido en cuenta la siguiente sugerencia procedente del proceso de participación pública: La actividad turística se debe diversificar y desestacionalizar. El turismo de naturaleza es la principal fuente de turistas no estacionales. Además, se debe potenciar la inclusión de la propia agricultura en la oferta turística: visitas a explotaciones, vinos, bodegas, compra directa de productos etc. El patrimonio histórico a nivel comarcal es muy importante y no está valorizado. El turismo educativo y el científico son también parte del potencial de la comarca. El río Guadalquivir es otro recurso turístico importante que no está aprovechado, especialmente en la margen izquierda. Se debe aprovechar la etiqueta de calidad que da la Reserva de la Biosfera para ganar coherencia e identidad a nivel comarcal.

Por tanto, se ha introducido el siguiente texto entre las áreas de actuación:

*“Fomentar el turismo educativo y científico, tanto del Parque Natural como del así río Guadalquivir como recurso turístico.”*

Resumen de aportaciones a la Línea 7:

Línea 7	Número de aportaciones:	8
Línea 7	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	6

## LÍNEA 8. MARCA DOÑANA

Sugerencia procedente del proceso de participación pública: La marca “Doñana” requiere del apoyo del fomento y creatividad de los innumerables artistas y profesionales del diseño del entorno de Doñana y las provincias circundantes mediante programas de fomento del diseño y difusión de la marca Doñana. Tal programa podría tener apoyo mediante convenios en las escuelas superiores de diseño de las tres provincias limítrofes, como la escuela de ingeniería de diseño de Sevilla, la escuela de Arquitectura, la Escuela de Arte y Superior de Diseño 'León Ortega' de Huelva, la escuela de arte y superior de diseño de Cádiz.

Por tanto, se ha incluido la siguiente redacción:

*“Programas de apoyo a los artistas y artesanos locales y fomentar convenios con las escuelas superiores de diseño para formación de los artistas y artesanos locales.”*

Sugerencia procedente del proceso de participación pública: El impulso de la marca Doñana debe vincularse a conceptos y criterios de sostenibilidad, como la producción ecológica y la certificación en el uso del agua

En consecuencia, se ha incluido dentro de la Marca Doñana, entre las áreas de actuación: *“certificación en el uso del agua.”*

Resumen de aportaciones a la Línea 8:

Línea 8	Número de aportaciones:	6
Línea 8	Número de personas físicas y/ o jurídicas:	5

#### LÍNEA 14. DOÑANA CULTURAL

Se ha eliminado la actuación *“Creación de rutas culturales.”*

#### LÍNEA 15. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se han incorporado las siguientes actuaciones, en el apartado de *“Sensibilización”*:

- *“Cursos de formación especializada dirigido a los agentes económico-sociales del territorio.”*
- *“Elaboración de vídeos divulgativos sobre los principales problemas de la Comarca.”*

Se ha reescrito la primera actuación del apartado de *“Educación Ambiental”*, quedando la redacción como sigue:

- *“Elaboración de un programa de educación ambiental basado en la sostenibilidad de las actividades en el territorio y diseño de materiales y unidades temáticas específica adaptada al currículo escolar.”*

## 5. Resumen estadístico

